

ACUERDO No. 14
Santa Marta, 13 de octubre de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN ESTIMULOS A LOS ESTUDIANTES QUE HAN OBTENIDO LOS MAS ALTOS PROMEDIOS DEL PERIODO ACADÉMICO 2022-1”

El Consejo Académico, en uso de sus atribuciones Legales y estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Corporación y,

CONSIDERACIONES:

1. Que mediante **Resolución Rectoral No. 432 del 14 de junio de 2013**, el Rector actualiza y unifica la reglamentación existente para conceder incentivos de orden académico a los estudiantes de conformidad con el Reglamento Académico en su **ARTICULO 28 DE LOS ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTOS**.
2. Que mediante **Resolución Rectoral No. 1326 del 30 de junio de 2016**, la Rectora modifica parcialmente el **artículo primero** de la resolución rectoral 432 de 2013 sobre el plazo para reconocimiento de estímulos por rendimiento académico.
3. Que dichos estímulos consisten en descuentos en el valor de la matrícula de acuerdo con los promedios semestrales ponderados obtenidos en cada uno de los programas de pregrado.
4. Que el Departamento de Admisiones Registro y Control Académico, ha certificado dichos promedios semestrales ponderados más elevados y además que los estudiantes que los obtuvieron reúnen los demás requisitos exigidos por las normas internas de la Universidad.
5. Que el Consejo Académico de la Universidad Cooperativa de Colombia, Seccional Santa Marta, en su sesión ordinaria del trece (13) de octubre del presente año, mediante Acta 14, después de revisar los promedios de los estudiantes que aspiran obtener incentivos por Rendimiento Académico, acordó establecer como beneficiarios a los estudiantes que a continuación se relacionan:

Por lo expuesto anteriormente,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder como estímulo el 90% del valor de la matrícula correspondiente al primer periodo académico del año 2022, por haber obtenido el promedio ponderado más alto del periodo, en sus respectivos programas de pregrado a los siguientes estudiantes:

Programa Académico	ID	Nro. Documento	Nombres	Apellidos	Promedio Semestre
Derecho (C)	543741	1019045529	Daniella	Hernandez Forero	4,94
Psicología (C)	782593	1007763113	Anna Stephany	Cuello Jaramillo	4,86
Ingeniería Electrónica (C)	542566	1001998253	Jaime Jose	Rivera Medina	4,76
Ingeniería de Software (C)	814360	1082854152	Alberto Jose	Belmonte Vesga	4,71
Contaduría Pública (C)	745438	1052040085	Danna Karolina	Garcia Martinez	4,66
Enfermería (C)	695185	1234095958	Daniela Marcela	Martinez Duran	4,65
Comercio Internacional (C)	748921	1004463659	Jessica Paola	Vidal Barrera	4,64
Administración de Empresas (C)	763154	1053832343	Jhojan Estiven	Sanchez Castaño	4,56
Medicina (C)	517784	1003253409	Johandrys Vanessa	Campo Carrillo	4,52
Ingeniería Civil (C)	798250	1129488752	Jaime Jassir	Cantillo Pereira	4,37
Ingeniería Ambiental (C)	821463	1082836830	Kleyner Esteban	Ayala Solano	4,26

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder como estímulo el 70% del valor de la matrícula correspondiente al primer periodo académico del año 2022, por haber obtenido el segundo mejor promedio ponderado del periodo, en sus respectivos programas de pregrado a los siguientes estudiantes:

Programa Académico	ID	Nro. Documento	Nombres	Apellidos	Promedio Semestre
Psicología (C)	535962	1004461230	Juan Manuel	Miranda Noguera	4,86
Derecho (C)	774086	1004462657	Maria Camila	Peña Ariza	4,81
Ingeniería Electrónica (C)	544735	1004346273	Johandry Paola	Carrillo Balanta	4,70
Contaduría Pública (C)	743825	1004507856	Luis Gabriel	Jimenez Caballero	4,66
Comercio Internacional (C)	748835	1221976480	Bercy Biliانا	Polo Yuseff	4,55
Ingeniería de Software (C)	817311	1082861490	Santiago Andres	Jaimes Carmona	4,54
Administración de Empresas (C)	774228	1144164444	Laura Vanesa	Soto Hernandez	4,47
Medicina (C)	810174	1216982674	Paola Valentina	Useche Rivero	4,47
Enfermería (C)	808792	1083038261	Wendys Lorena	Pitre Ponzon	4,46
Ingeniería Civil (C)	817760	1065867852	Yirly Daney	Arciniegas Lopez	4,35
Ingeniería Ambiental (C)	819284	1079654324	Maria Esther	Mejia Madariaga	3,97

APARTADÓ ARAUCA BARRANCABERMEJA BOGOTÁ BUCARAMANGA CALI CARTAGO ESPINAL ENVIGADO
IBAGUÉ MEDELLÍN MONTERÍA NEIVA PASTO PEREIRA POPAYÁN QUIBDÓ SANTA MARTA VILLAVICENCIO
LINEA ÚNICA NACIONAL **018000-420101**

www.ucc.edu.co

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Santa Marta, a los (13) días del mes de octubre del año 2022.



ADRIANA SANTARELLI FRANCO
Directora Seccional



VANESSA LLERENA BETANCOUR
Jefe de Admisión Registro y Control